



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	RESTITUCIÓN
Demandante	BANCO DE OCCIDENTE
Demandado:	COMERCIALIZADORA DEL NORTE
Radicado	05001-40-03-014- 2016-00920 -00
Asunto	REQUIERE

Previo a la elaboración del comisorio solicitado por la apoderada, se le requiere para que realice la devolución del No 5 del 31 de enero de 2019, el cual fue retirado por la dependiente judicial, como puede evidenciarse a PDF 011 C1;



Así mismo, para que informe el estado del mismo, o realice las precisiones del caso.

NOTIFÍQUESE

JULIAN GREGORIO NEIRA GÓMEZ
JUEZ

P4

Firmado Por:
Julian Gregorio Neira Gomez

Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac6b58274fd33f0ab65806a354b3d58e133f1375ded98374eb509e638ebe65b1**

Documento generado en 14/03/2023 11:10:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>